

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a ASOCIACION DE FUTBOL RURAL RIO GRANDE

MONTE PATRIA, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención, Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.

-Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;

- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7306

1.- **AUTORIZA**, entrega de Subvención Municipal 2016 a **ASOCIACION DE FUTBOL RURAL RIO GRANDE**, Rut n°:65.037.891-1, según detalle:

a) **Nombre del Proyecto:** "PREMIACIÓN CAMPEONATO ASOCIACION RIO GRANDE 2016"

b) **Objetivo del Proyecto:** "Fomentar el deporte del futbol, mediante un campeonato comunal, donde participan todos los equipos de futbol de la comuna.",

c) **Monto aumento de Subvención:** \$500000- (Quinientos mil pesos).

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- **OBLIGASE**, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- **IMPUTASE**, al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.018 A.G 5.1.1" ASOCIACION DE FUTBOL RURAL RIO GRANDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRES



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC / MCHC / Itv

Distribución:
Archivo.
sec. Municipal.
Org. Comunitarias.



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"